

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea de C.T. Adelantada Boma (1832) a los CC.TT. de finca Los Moninos y C. Seccto. Cedeno (1945).

Final: Apoyo núm. 3 de la línea de C.T. Adelantada Bombas (1832) a los CC.TT. de finca los Monitos y C. Seccionamiento Cedeno (1945).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,118.

Apoyos: Otros.

Números total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Adelantada» en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 112.289.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014562.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de enero de 1998.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### *ANUNCIO de 26 de enero de 1998, sobre permiso de investigación minera n.º 12.370.*

Se hace saber que por Don David Parra Zamora, en nombre y representación de LITOROCA S.L., con domicilio social en Zafra, C/ Andrés Pró, 12-C-2.º, se ha presentado en estas oficinas a las 14 horas y 10 minutos del día 26 de noviembre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 197 cuadrículas mineras, con el nombre de ALOR, al que ha correspondido el número 12.370, estando enclavado en términos municipales de Olivenza, Alconchel y Tálaga, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	7° 05' 40"	38° 39' 40"
1	7° 03' 00"	38° 39' 40"
2	7° 03' 00"	38° 37' 40"
3	7° 02' 00"	38° 37' 40"
4	7° 02' 00"	38° 33' 00"
5	7° 01' 00"	38° 33' 00"
6	7° 01' 00"	38° 30' 20"
7	7° 01' 40"	38° 30' 20"
8	7° 01' 40"	38° 31' 20"
9	7° 02' 40"	38° 31' 20"
10	7° 02' 40"	38° 32' 40"
11	7° 03' 20"	38° 32' 40"
12	7° 03' 20"	38° 33' 40"
13	7° 04' 00"	38° 33' 40"
14	7° 04' 00"	38° 34' 20"
15	7° 04' 40"	38° 34' 20"
16	7° 04' 40"	38° 35' 00"
17	7° 05' 00"	38° 35' 00"
18	7° 05' 00"	38° 36' 00"
19	7° 05' 20"	38° 36' 00"
20	7° 05' 20"	38° 36' 40"
21	7° 05' 40"	38° 36' 40"
22	7° 05' 40"	38° 39' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 197 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz 26 de enero de 1998.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### *ANUNCIO de 29 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014571.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subterránea 20 KV. existente entre C.T. Cerro del Viento (0344) y C.T. Altozano (0368).